



ALCALDIA DE PANAMA

## Presupuesto Participativo del Municipio de Panamá



PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO

Este documento contiene la guía para la implementación del presupuesto participativo que realiza el Municipio de Panamá. Este sistema busca incrementar la participación ciudadana mediante la incorporación de las decisiones comunitarias en el presupuesto de inversiones de la Ciudad.

Municipio de Panamá

2016

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Nota de presentación.....   | 3  |
| I. Antecedentes.....  | 3  |
| II. Información General del Distrito de Panamá:.....  | 5  |
| 1. Datos de interés.....  | 5  |
| III. Marco Conceptual.....  | 6  |
| IV. Objetivo.....   | 8  |
| V. Cobertura y alcance.....   | 8  |
| VI. Breve caracterización de los corregimientos seleccionados.....  | 9  |
| 1. Caracterización del Corregimiento de Calidonia.....  | 9  |
| 2. Caracterización del Corregimiento de Santa Ana.....  | 9  |
| 3. Caracterización del Corregimiento de Río Abajo.....  | 9  |
| 4. Caracterización del Corregimiento de Parque Lefevre.....   | 9  |
| 5. Caracterización del Corregimiento de Chilibre.....   | 9  |
| 6. Caracterización del Corregimiento de Las Cumbres.....  | 10 |
| 7. Caracterización del Corregimiento de Alcalde Díaz.....   | 11 |
| 8. Caracterización del Corregimiento de Pedregal.....   | 12 |
| 9. Caracterización del Corregimiento de San Martín.....   | 12 |
| 10. Caracterización del Corregimiento de 24 de Diciembre.....   | 14 |
| VII. Unidad administrativa ejecutora.....   | 14 |
| VIII. Aliados estratégicos.....   | 15 |
| IX. Metodología paso a paso para la implementación del presupuesto participativo <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |    |
| IX. Metodología paso a paso para la implementación del presupuesto participativo:.....                                | 16 |
| 1. Periodo:.....  | 16 |
| 2. Etapas.....  | 17 |
| 2.1 Etapa preliminar:.....  | 17 |
| 2.2 Etapa evaluación de propuestas.....   | 19 |
| 2.3 Etapa presentación y selección.....   | 20 |
| 2.4 Etapa de seguimiento y evaluación.....  | 22 |
| XI. Aspectos técnicos y organizativos fundamentales.....  | 22 |
| 1. Método para la inscripción.....  | 22 |
| 1.1 Los participantes: Podrán inscribirse como participantes las siguientes personas:.....                            | 23 |
| 1.2 Inscripción:.....   | 23 |
| 1.3 Criterios de elegibilidad.....  | 23 |
| 2. Evaluación Técnica Preliminar de los proyecto..... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>                            |    |

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 3. Reglamento del proceso.....                 | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Anexo 1. Ficha de Registro y Acreditación..... | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Anexo 2. Ficha del proyecto.....               | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Anexo 3. Plan de implementación.....           | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |

## Nota de presentación.

“...entonces siempre es necesaria una pluralidad de personas o pueblos, y una pluralidad de puntos de vista, para hacer posible la realidad y garantizar su persistencia. Dicho con otras palabras, el mundo sólo surge cuando hay diversas perspectivas (...). Si por el contrario, aconteciera que a causa de una enorme catástrofe, restara un sólo un pueblo sobre la tierra, en que todos vieran y comprendieran todo desde la misma perspectiva, y vieran en completa unanimidad, entonces el mundo, en sentido histórico-político, llegaría a su fin y los supervivientes, que permanecerían sin mundo sobre la tierra, no tendrían más en común con nosotros.”

Hannah Arendt “Que es la Política”

El presupuesto participativo es una propuesta innovadora en el Municipio de Panamá, que surge de una probada forma de hacer buen gobierno, en la que se busca propiciar la iniciativa y el interés ciudadano, mediante la participación y la concertación.

Esta es una herramienta que promueve el intercambio de ideas, opiniones y visiones de las personas que conviven en un mismo territorio y la forma en que plantean, sus desafíos para superar las dificultades y afrontar los retos para alcanzar la prosperidad y el desarrollo.

Es también una apuesta para que el propio gobierno local, profundice la cultura ciudadana de la participación, mejore sus estándares de eficacia y eficiencia con relación al gasto público y una forma presentar rendición de cuentas.

Lo que surja en la aplicación del instrumento, será una experiencia inédita, que servirá de orientación para los próximos procesos de presupuestos participativos que impulsará el Municipio de Panamá.

### I. Antecedentes.

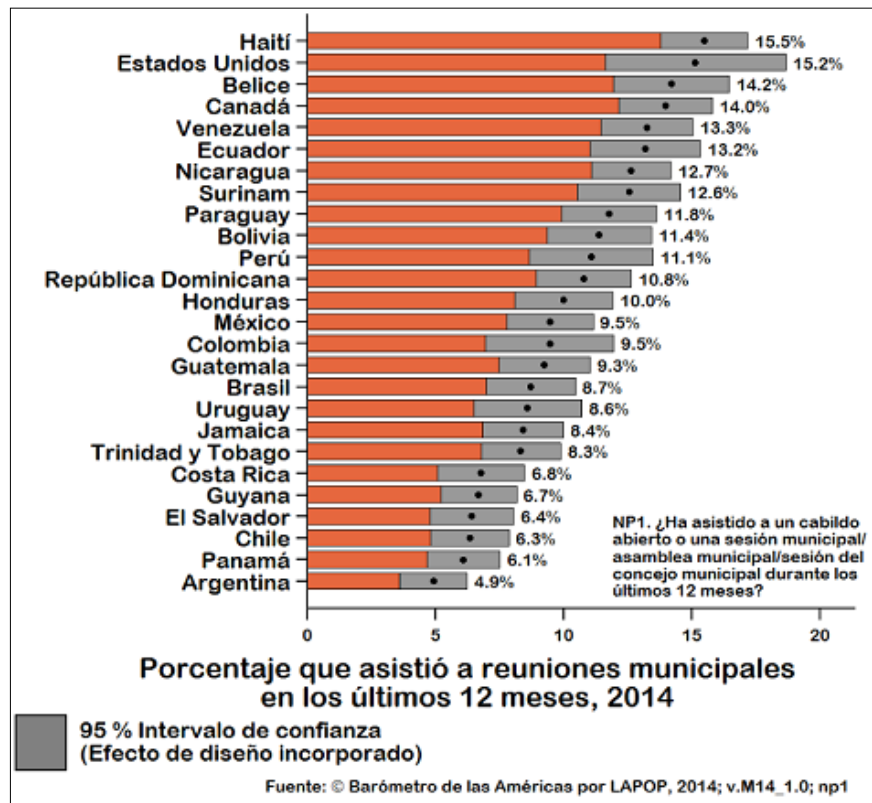
En el año 2015 se implementó la metodología de presupuesto participativo, en los Corregimientos de Betania y Chilibre. Esta iniciativa que ejecutó la Alcaldía, y promovida por el Alcalde José I. Blandón, acrecentó, propició y estableció metodologías de participación ciudadana y transparencia en la gestión pública.

En ámbito de la administración pública, es muy buena herramienta para la priorización, focalización del gasto público, sobre todo, porque permiten una mejor identificación de las necesidades locales, y también

de las oportunidades y potencialidades del territorio. Además de ser un canal idóneo que posibilita el acercamiento entre el ciudadano y la autoridad.

En cuanto a la cultura democrática, el presupuesto participativo, coadyuva a mantener la relación entre el ciudadano elector y el ciudadano elegido, entre la administración pública como prestadora y generadora de servicio y el ciudadano como receptor y sujeto del servicio público. Es una herramienta de aprendizaje en ambas direcciones y mecanismo de control y fiscalización social.

En un estudio realizado por la LAPOP, Barómetro de las Américas, Panamá aparece en el penúltimo lugar de la encuesta, presentada en 26 países del Continente Americano, en que las personas dicen haber asistido o participado en una sesión o reunión municipal.



Aunque las razones, a la falta de participación, no se explican en la encuesta, presta a la suposición que va desde la no convocatoria, hasta a la falta de confianza en las autoridades o en la eficacia de la participación. Estos resultados ponen en evidencia, que desde los gobiernos locales, existe la urgente necesidad de revertir los efectos negativos de la débil participación o de la equivocada percepción que se pueda tener de la misma.

En Panamá, el régimen municipal reconoce como mecanismos de participación la iniciativa, el referéndum y el plebiscito. También la Ley 6 de 2002, dicta norma sobre la transparencia, instituye la obligatoriedad de aplicar mecanismos de participación ciudadana en actos de la administración pública, a través de las modalidades de la consulta pública, audiencia pública, foros o talleres y participación directa o instancias institucionales.

En ese sentido, se observa que en efecto se cuenta con un marco normativo que viabiliza el ejercicio del presupuesto participativo, aun cuando se adolece de una norma que de forma expresa, establezca y regule su ejecución.

El presupuesto municipal de conformidad con la Ley 106 de 1973, es un acto de gobierno municipal, que desarrolla en términos financieros y económicos, la planificación de las acciones y tareas previstas a ejecutar en el periodo de un año. El presupuesto debe ser elaborado y presentado por el Alcalde al Concejo, quien lo aprueba o rechaza. El mismo se elabora sobre la base de los ingresos que se prevén recaudar u obtener y los gastos a realizar. Un porcentaje del presupuesto, es destinado a gastos de administración y funcionamiento y otra parte a inversión. Por lo general, el presupuesto participativo se aplica sobre un porcentaje o monto específico del presupuesto municipal destinado a inversiones.

La implementación del presupuesto participativo en el Municipio de Panamá, al menos en porcentaje del presupuesto y en los sectores que sean seleccionados para aplicarlo, a manera de plan piloto, es una experiencia de gran trascendencia, que espera se pueda repetir, mejorar y ampliar a todo el distrito y que sirva de ejemplo a otros municipios del país.

## **II. Información General del Distrito de Panamá:**

El Municipio de Panamá, se ubica en el Pacífico panameño, con una extensión de 2,561 km<sup>2</sup>, es la capital de la Provincia, que a su vez es la capital de la República, está dividida en 24 corregimientos. Es el Distrito con mayor población del país. Para el 2013, se estimó que la población sería de 1,055, 505, un tercio del total nacional y por ende el de mayor representatividad política en la Asamblea Nacional. Junto con el Municipio de San Miguelito constituye la denominada área metropolitana de la Ciudad de Panamá o también área metropolitana del Pacífico.

Es la sede del gobierno y donde se concentra el mayor gasto público y desarrolla la mayor actividad económica del país, es también la salida y entrada del Canal de Panamá por el pacífico y por ende centro de servicios multimodales asociados con el clúster de comunicación.

El Distrito de Panamá, debido a sus condiciones de desarrollo presenta un conjunto de particularidades, propiciadas en gran medida por factores asociados a su desarrollo económico, crecimiento poblacional, migración interna y externa y también por la falta de planificación urbana, por lo que se refleja ambivalencias y asimetrías. Por ejemplo; el 81% de la población de Bella Vista tiene una computadora en su hogar y el 76 % tiene acceso a Internet, mientras que en San Martín solo cuenta con computadoras el 13% de la población y el 3% acceso a Internet. En cuanto al acceso a los servicios públicos, los corregimientos ubicados más hacia el este y el norte, presentan mayores carencias mientras que los del centro, tienen satisfecha sus necesidades de abastecimiento de agua, electricidad, transporte, centros de atención médica e infraestructura vial.

Dentro de su jurisdicción están importantes zonas de protección ambiental, como son: Parque Nacional Soberanía, Parque Metropolitano, Humedales de la Bahía de Panamá y es parte predominante de la Cuenca del Canal.

### **1. Datos de interés.**

1. El Distrito de Panamá, tiene una población, basada en el censo del 2010, de 880,691 personas que representa el 51.4 de la población de la provincia.
2. En cuanto a la densidad geográfica, se estima en 434 personas por kilómetro cuadrado. Los corregimiento con mayor densidad son: El Chorrillo (18,302), Santa Ana (18,210) y Curundú (14,466) y los de menor: San Martín (34), Chilibre (59) y Ancón (146).
3. Los corregimiento de mayor población son Juan Díaz, Tocumen, 24 de Diciembre, Ernesto Córdoba Campos, Chilibre, Pedregal. Estos seis corregimientos concentran la mitad de la población del Distrito.
4. Se estima que el 49.4 de la población son hombres y el 49.6 mujeres.
5. Según los indicadores de proyección de la población (2010-2020) los Corregimiento con mayor porcentaje de población entre 65 y más en el Distrito son: Betania (19.1), Bella Vista (15.1) y Río Abajo con el (13.4). Los corregimientos con el mayor porcentaje de población menor de 15 años son: 24 de Diciembre (24.9), Chorrillo (24.8), Pacora (24.8).

### III. Marco Conceptual

Al referirnos al presupuesto participativo, resaltan al menos cuatro elementos consustanciales que son la **participación, ciudadanía, gobierno local y planificación**. El presupuesto participativo aunque es un proceso técnico, su gran importancia radica en el ejercicio de la acción ciudadana, mediante la identificación de forma concertada de temas y proyectos de interés colectivos, que serán ejecutados por la administración pública local, mediante los instrumentos económicos y financieros que establece el ordenamiento jurídico.

El surgimiento del presupuesto participativo, se adjudica a la iniciativa que en 1989, llevó a cabo la ciudad de Porto Alegre en Brasil, propiciada por las autoridades locales de entonces. El ejercicio se desarrolló, como una acción para integrar las visiones de los diferentes sectores de la comunidad, en la planificación del territorio. Pero en la medida en que fueron avanzando los diálogos también se fue construyendo el valor ciudadano o ciudadanía, en donde cada uno podía expresar sus ideas en igualdad de condiciones.

Esto permitió generar diálogos entre iguales, en el que cada quien aportaba desde su experiencia, reflexiones y valores, la forma en que debía actuar el gobierno local, a la vez que se asumía un nuevo compromiso con su propio territorio.

Con generalidad el **concepto de participación**, se utiliza como sinónimo de democracia, en el sentido a que los ciudadanos tienen derecho decidir sobre cuestiones del Estado y la política, por lo general, la forma de participar puede ser directa o representativa. La primera denominada democracia directa, es aquella en que los ciudadanos ejercen por sí mismo o de forma organizada el ejercicio de sus derechos y representativa, cuando el ejercicio de la voluntad o derecho lo ejerce en quien ha escogido para que lo represente.

En cuando al **concepto de ciudadano**, es una condición de la persona que cumplido con los requisitos de edad y otros que determine la ley, se constituyen en sujetos de derechos y obligaciones.

En tanto que cuando se habla de **participación ciudadana**, se alude a *aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso de que la acción se amerite al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés, mientras que se la orientación se refiere al espacio político, pueden adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votado.* Mario Constantino Toto; Léxico de la Política.

Por otro lado, hablar de **presupuesto**, es referirse a un ejercicio técnico, en el que se planifican los recursos, previendo que los gastos a realizar dentro de un determinado periodo, se ajusten a los recursos que se disponen o que se esperan obtener. En el régimen municipal, se dice; en el Artículo 121 de la Ley 106 de 1973; que el **Presupuesto Municipal**, *es un acto de Gobierno Municipal que contiene el Plan Anual Operativo preparado de conformidad con los planes de mediano y largo plazo, que indica el origen y monto de los recursos que se espera recaudar y el costo de las funciones y programas de la municipalidad, expresados en términos de los resultados que se pretenden alcanzar y de los recursos para lograrlos*".

El presupuesto o el presupuesto municipal, siempre se elabora dentro de un sistema de planificación, que deriva de la propuesta electoral que privilegia al ciudadano en las elecciones, más las acciones y obligaciones señaladas en base a las competencias municipales y las acciones en complementariedad a las políticas públicas que ejecuta el gobierno nacional. **La planificación** se basa en la organización y utilización de los recursos económicos, humanos y técnicos con eficiencia y eficacia. Se trata de aprovechar al máximo los recursos, obteniendo los resultados e impactos, esperados en todas las áreas que abarcan el objetivo u objetivos planteados.

Otros de los elementos consustanciales del presupuesto participativo, es que el resultado de la consulta, sea aplicada a la inversión que realiza el gobierno local. En Panamá, el **gobierno local**, recae en el Municipio, y que reconoce la propia Constitución Política, como la única organización política de carácter autónoma, con jurisdicción en el Distrito. Así el Artículo 233, señala en su primer párrafo “*Al Municipio, como la entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. ...*”

La ley 37 de 2009, modificada por la Ley 66 de 2015 promueve la participación ciudadana en cuanto a la formulación del Plan Anual de Obras e Inversiones, que contienen los proyectos que serán financiados con los aportes derivados de la transferencia del Impuesto Inmueble. Este Plan será elaborado por el Alcalde a partir de la identificación de necesidades que en conjunto realicen las autoridades del gobierno municipal con la participación de las comunidades.

El artículo 136C; que se transcribe;

*Artículo 136-C: En el ámbito de la planificación, programación, presupuestos de inversión, evaluación y descentralización de la gestión pública territorial, deberán aplicarse los mecanismos de participación ciudadana siguiente:*

1. *Plebiscito.*
2. *Referéndum.*
3. *Audiencia Pública.*
4. *Auditoría social.*
5. ***Presupuestos participativos.***
6. *Cabildos abiertos.*
7. *Iniciativa popular.*
8. *Consulta ciudadana.*
9. *Consejo Consultivo.*
10. *Colaboración ciudadana.*
11. *Congresos comarcales, en las comarcas.*

*El Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, deberá desarrollar estos espacios y mecanismos de participación ciudadana. La forma y método de aplicación de estos será establecido por reglamento.*

Tomando en cuenta lo preestablecido en el régimen jurídico de la participación, en el contexto de la Descentralización, los municipios pueden adoptar como procedimiento de consulta para la identificación de las obras y proyectos alguno de los mencionados mecanismos.

A manera de síntesis, el presupuesto participativo, es un instrumento técnico y a su vez político, que facilita la participación e integración ciudadana y un mayor conocimiento de las condiciones, calificaciones y potencialidades del territorio, lo que permite al gobierno local hacer mejor uso de los recursos.

#### IV. Objetivo:

Implementar la metodología de presupuesto participativo en 10 corregimientos del Distrito de Panamá, como mecanismo de participación ciudadana en la identificación, priorización, selección y ejecución de obras y proyectos municipales.

#### V. Cobertura y alcance:

La realización de éste ejercicio de presupuesto participativo se realizará en diez corregimientos, con base al proyecto de presupuesto de la vigencia 2017 y sobre un porcentaje del presupuesto de inversiones.

- **Corregimiento:**

Este año el presupuesto participativo, se seleccionaron diez corregimientos: 8-7 Calidonia, Santa Ana. 8-8 Río Abajo, Parque Lefevre. 8-9 Chilibre, Las Cumbres, Alcalde Díaz. 8-10 Pedregal, San Martín, 24 de Diciembre.

- **Periodo:**

El proceso para la selección de obras y proyecto se inicia en el año de la actual vigencia fiscal, a fin de que sean incluidos en el proyecto de presupuesto que regirá entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

- **Monto:** El monto del presupuesto que será definido mediante presupuesto participativo es de B/. 5,000,000.00 en su totalidad, es decir 500,000.00 por cada corregimiento.

| <u>Sector</u>   | <u>Monto</u>   |
|-----------------|----------------|
| Calidonia       | B/. 500,000.00 |
| Santa Ana       | B/. 500,000.00 |
| Río Abajo       | B/. 500,000.00 |
| Parque Lefevre  | B/. 500,000.00 |
| Chilibre        | B/. 500,000.00 |
| Las Cumbres     | B/. 500,000.00 |
| Alcalde Díaz    | B/. 500,000.00 |
| Pedregal        | B/. 500,000.00 |
| San Martín      | B/. 500,000.00 |
| 24 de Diciembre | B/. 500,000.00 |



## **VI. Breve caracterización de los corregimientos seleccionados**

### **1. Caracterización del Corregimiento de Calidonia**

#### **Aspectos poblacionales y geográficos.**

Población al (2010): 20,150

Proyección de población al (2015): 20,527

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 3,673

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 14,823

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 2,893

Superficie: 1.6 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 12,001.0 hab./km<sup>2</sup>

Barrios Urbanos: Altos de Bella Vista, Calidonia, Perejil, San Miguel.

### **2. Caracterización del Corregimiento de Santa Ana**

#### **Aspectos poblacionales y geográficos.**

Población al (2010): 19,208

Proyección de población al (2015): 19,348

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 3,970

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 13,592

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 1,786

Superficie: 0.8 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 21,727.7 Hab. / km<sup>2</sup>

Barrios Urbanos: Huerta Sandoval, Patio Pinel, Residencial Jardín Balboa, Santa Ana.

### **3. Caracterización del Corregimiento de Río Abajo**

#### **Aspectos poblacionales y geográficos.**

Población al (2010): 28,077

Proyección de población al (2015): 28,589

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 5,202

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 20,006

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 3,381

Superficie: 3.9 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 6,892.5 Hab./ km<sup>2</sup>

Barrios Urbanos: Altos de los laureles, Altos del Río, barriada Chanat, Barriada los Yoses, Barriada Patterson, Barriada Victoriano Lorenzo, El Provenir, El progreso No. 1, El Progreso No. 2, El Valle de la esperanza, La Florida, La Rosita, La Sabana, Loma Morgan, Los Alamos, Monte Claro No. 1, Monte Claro No. 2, Monte Oscuro (P), Nuevo altos de los ríos, Río Abajo, Urbanización Incapie, Urbanización Incapie (Loma Bonita), Urbanización Marcasa, Urbanización San Cristóbal, Villa Elena No. 1, Villa Elena No. 2, Villa Elena No. 3, Villa Gabriela, Villa Lorena, Villa María, Villa Rica, Villa Victoria.

### **4. Caracterización del Corregimiento de Parque Lefevre**

#### **Aspectos poblacionales y geográficos.**

Población al (2010): 39,038

Proyección de población al (2015): 40,183

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 6,674

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 28,792

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 4,717

Superficie: 6.8 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 5,408.0 Hab/ km<sup>2</sup>

Barrios Urbanos: Barriada morelos, Barriada Santa Elena, Boulevard Los Laureles, Chanis, La unión, Nuevo Reparto panamá, Panamá Viejo, Parque del Industrial Costa del Este

PARQUE LEFEVRE

PUENTE DEL REY

RESIDENCIAL CASA BLANCA

RESIDENCIAL LA FONTANA

URBANIZACIÓN ALTOS DEL

ROMERAL

URBANIZACIÓN CHANIS

URBANIZACIÓN DON AHORRO

URBANIZACIÓN LOS PINOS

URBANIZACIÓN SAN GERARDO DE

MAYELA

URBANIZACIÓN SANTA MARTA

URBANOPAT

VILLA DEL REY

VILLA SUSANA

VILLAS COSTA DEL ESTE

## 5. Caracterización del Corregimiento de Chilibre:

Población al (2010): 64,146

Proyección de población al (2015): 73,833

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 20,055

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 50,201

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 3,577

Superficie: 924.0 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 58.4 Hab/km<sup>2</sup>

Lugares poblados:

ALCALDE DÍAZ RURAL

ALTOS DE CERRO AZUL (P)

ALTOS DE PACORA (P)

ALTOS DE UTIVÉ (P)

ALTOS DEL LAGO (P)

ALTOS DEL VIGIA

BARRIADA LOS PINOS

CABECERA DE QUEBRADA BENITEZ

CABECERA DE RÍO PIEDRA

CAIMITILLO

CAIMITILLO CENTRO

CALLE DEL IDAAN

CALLE DEL IDAAN No.2

CALZADA LARGA

CERRO AZUL (P)

CERRO BACHICHE

CHILIBRE CENTRO (P)

CIUDAD EL AMANECER

COMUNIDAD EMBERA O DOS SESENTA  
EL LAGUITO  
EL PANTANAL  
EMBERÁ PURU  
FILO DE MAMEY  
FINCA VILLALBA  
GUARUMAL  
LA BONGA O 260  
LA CABIMA ARRIBA O EL CEDRO  
LA LAGUNA O EL TECAL (P)  
LA POLICIA (P)  
LA PUENTE  
LA PUENTE ARRIBA  
LA REFORMA  
LAS ALBINAS (P)  
LAS PRADERAS DE SAN ANTONIO  
LLANO BONITO  
LOS PORTALES  
MAURO O SANTA LIBRADA  
NUEVA JERUSALÉN  
NUEVO CAIMITILLO (P)  
NUEVO MEXICO No.1  
NUEVO MEXICO No.2  
PARANA PURU O PUEBLO MAQUENQUE (P)  
QUEBRADA ANCHA No.2 (P)  
QUEBRADA BENITEZ (P)  
QUEBRADA CANDIDO  
QUEBRADA CULEBRA  
QUEBRADA FEA  
QUEBRADA MONO CONGO  
QUEBRADA OSCURA  
QUEBRADA PEÑA BLANCA (P)  
QUEBRADA TRANQUILLA (P)  
QUEBRADA ÑAJU  
RÍO INDIO  
RÍO PIEDRA  
SABANAS DE CHILIBRE  
SAN ANTONIO  
SAN CRISTOBAL  
SAN JUAN DE PEQUENI  
SAN VICENTE  
SANTA LIBRADA (P)  
TUSIPONO (P)  
URBANIZACION SAN LORENZO  
VICTORIANO LORENZO (P)  
VILLA UNIDA

## **6. Caracterización del Corregimiento de Las Cumbres**

### **Aspectos poblacionales y geográficos.**

Población al (2010): 39,045

Proyección de población al (2015): 45,187

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 12,132

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 31,006

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 2,049

Superficie: 27.8 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 1,180.3 Hab/ km<sup>2</sup>

Lugares poblados:

ALTOS DE LAS NUBES

LAS CUMBRES (P)

MOCAMBO ARRIBA

## 7. Caracterización del Corregimiento de Alcalde Díaz

### Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 49,071

Proyección de población al (2015): 57,142

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 13,779

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 40,108

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 3,255

Superficie: 46 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 897.3 Hab/ km<sup>2</sup>

Lugares poblados:

ALCALDE DÍAZ

ALTOS DE PEDREGAL (P)

BACHILLER O PARQUE ALEGRE (P)

BARRIADA MARÍA LUISA

LA CABIMA

LA LAGUNA O EL TECAL

LAS CUMBRES (P)

MARÍA HENRÍQUEZ RURAL

SAN FRANCISCO DE PADUA O EL CHUNGAL

SAN LORENZO

## 8. Caracterización del Corregimiento de Pedregal:

### Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 54,467

Proyección de población al (2015): 56,266

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 14,753

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 37,347

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 4,166

Superficie: 28.3 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 1,827.7 Hab/ km<sup>2</sup>

Barrios Urbanos:

ALBORADA ,

ALTOS DE PEDREGAL

ALTOS DE SAN JOSE

BARRIADA 8 DE DICIEMBRE

BARRIADA ALTOS DE VILLALOBOS

BARRIADA ERSA

BARRIADA LA PAZ  
BARRIADA MARTIN TORRIJOS  
BARRIADA RICARDO MARTINELLI  
BARRIADA ROBERTO VELASQUEZ  
BARRIADA SAN PABLO  
BUENOS AIRES  
DIECIOCHO DE ABRIL  
EL CUCUY  
EL NARANJAL  
EL NAZARENO  
EL PORVENIR  
EL REALENGO  
JESUS DE NAZARET  
LA BANDERA  
LA CONCORDIA  
LA ESPERANZA  
LA FLORIDA  
LA PRIMAVERA  
LA RIVIERA  
LAS COLINAS  
LAS PALMERAS  
LOS CAOPOS  
LOS MILAGROS  
LOS PINOS  
LOS PINOS NO.2  
MIRADOR BALMORAL  
MONTERIA  
PACIFIC PLACE  
RANA DE ORO  
REMON CANTERA  
RESIDENCIAL DELTA  
RESIDENCIAL LA PRIMAVERA  
RESIDENCIAL NARANJAL DE ORO  
SAN JOAQUIN  
SAN JOSE  
SAN JUDAS TADEO  
SAN MARTIN  
SANTA CRUZ  
SANTA ISABEL  
SECTOR TAPIA  
SELLO DE ORO  
URBANIZACIÓN BALMORAL  
URBANIZACIÓN ALTOS DEL  
NARANJAL  
VILLA CECILIA  
VILLA CRISTINA  
VILLA ESPERANZA

VILLA GRACIELA  
VILLA GRANADA  
VILLA GÓNDOLA  
VILLA ISABEL  
VILLA VICTORIA  
VILLALOBOS

## 9. Caracterización del Corregimiento de San Martín:

### Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 5,237

Proyección de población al (2015): 6,028

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 1,506

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 4,073

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 449

Superficie: 131.5 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 33.5 Hab/ km<sup>2</sup>

Lugares poblados:

BAJO EL PIRO (P)  
CABOBRE DE SAN MARTIN  
CARRIAZO  
CAÑA BLANCA  
EL VALLE DE SAN MARTÍN  
FINCA MELO  
JUAN GIL  
LA BATATA  
LA CHAPA  
LA IGUANA  
LA MESA  
LA MESA ARRIBA O LA CHINA (P)  
LA ZAÍNA  
LAS VEGAS  
LOMA BONITA  
PUEBLO NUEVO  
PUEBLO NUEVO NO.1  
RÍO INDIO  
SAN MIGUEL  
TRES BRAZOS (P)  
ZANJA DE ARENA

## 10. Caracterización del Corregimiento de 24 de Diciembre:

### Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 77,700

Proyección de población al (2015): 93,791

Proyección de población al (2015) menor de 15 años: 26,065

Proyección de la población al (2015) de 15-64 años: 64,951

Proyección de la población al (2015) de 65 años y más: 2,775

Superficie: 78.9 km<sup>2</sup>

Densidad por km<sup>2</sup> (2010): 829.0 Hab/ km<sup>2</sup>

Lugares poblados:

ALTO DE CABUYA Ó CABUYITA  
ALTOS DE CERRO AZUL (P)  
BARRIADA 24 DE DICIEMBRE  
BARRIADA RUBÉN DARÍO PAREDES  
BUENA VISTA  
CERRO AZUL  
FELIPILLO  
MONTE RICO  
NUEVA ESPERANZA  
RANCHO CAFÉ  
URBANIZACION NUEVO TOCUMEN  
VISTA HERMOSA

## VII. Unidad Administrativa ejecutora

Para diseñar, establecer, implementar y ejecutar el proceso de presupuesto participativo, el Alcalde dispuso crear de una comisión técnica en el año 2015, integrada por funcionarios directivos de transparencia y participación ciudadana, presupuesto, planificación urbana y unidad de enlace del Despacho Superior de la alcaldía a fin de elaborar la primera guía del plan piloto, en este 2016 basándonos en la experiencia obtenida del Plan Piloto del año anterior se procede a realizar ajustes a la ésta guía.

Corresponde a la Dirección de Atención al Ciudadano “transparencia y participación ciudadana”, adecuar el documento y se encargará de articular las acciones entre las diferentes unidades administrativas del Municipio y servir de enlace con otras instancias para implementar las acciones derivadas del programa de implementación de presupuesto participativo.

## VIII. Aliados estratégicos:

El proceso de presupuesto participativo cuenta con sus aliados naturales, que por lo general son las organizaciones comunitarias, grupos de interés, agrupaciones de jóvenes, así como organismos públicos y privados que por su función sectorial tienen una fuerte conexión con el desarrollo social y comunitario, cabe destacar que la Dirección de Atención al Ciudadano cuenta con un censo de organizaciones elaborado con el fin de que sean parte de iniciativas de participación ciudadana. Es indispensable contar con la participación de las siguientes organizaciones:

- **Junta comunal:** Las Juntas Comunales se encuentran establecidas por ley, tienen personería jurídica propia y su función principal es promover el desarrollo de la comunidad y tal como su nombre lo indica, se trata de un grupo, comisión o junta integrada por cinco miembros de la comunidad, más el Representante de Corregimiento, quien la preside.
- **Junta locales o de desarrollo local:** Al igual que las Juntas Comunales, la ley impulsa y reconoce su creación. Estos mecanismos de participación deben ser organizados por las Juntas Comunales, en cada sector o barrio del corregimiento y contarán con una junta directiva integrada por diez miembros residentes, mayores de edad.

- **Clubes de padres de familia:** Todos los centros educativos públicos y particulares, cuentan con una estructura de apoyo a la labor educativa integrada por los acudientes de los estudiantes.
- **Comités de Salud:** Asociados al Centro de Salud, el MINSA ha creado una estructura de apoyo comunitario, integrada por miembros de la comunidad, para la gestión de la salud, las mismas tienen reconocimiento legal y personería jurídica.
- **Grupos de vecinos organizados por área:** Es frecuente que en la mayoría de los sectores, barrios o calles exista algún tipo de organización que no siendo formal, cuenta con una estructura que facilita la comunicación entre los vecinos.
- **Grupos de vecinos asociados por sector o temática:** En este apartado se identifica un grupo de organizaciones integradas y que cuenta con experiencia en las dinámicas de gestión en algún tema de interés como son: vecinos vigilantes, clubes deportivos, tercera edad, folklóricos, organizaciones de pequeños comercios, etc.

## **IX. Metodología paso a paso para la implementación del presupuesto participativo:**

El proceso de presupuesto participativo, como todo proceso de consulta y construcción participativa tienen principios, métodos y reglas similares. El diseño, las características pueden variar, tomando en cuenta el grado de especialización que haya logrado alcanzar, cada gobierno local en su aplicación práctica, apoyado en la cultura participativa instalada en cada territorio.

La experiencia hispanoamericana es abundante y suficiente desde que comenzó a difundirse el éxito de la experiencia de Porto Alegre en Brasil (1986). Poco a poco los procesos de consulta fueron puliéndose y adecuándose a las condiciones, necesidades y la propia cultura local, dándole el toque particular y diferenciado de país en país, municipio en municipio.

Tomando en cuenta la práctica y las experiencias existentes, se elabora esta guía, para la implementación del primer presupuesto participativo que se realiza en el Municipio de Panamá.

Hay que advertir, que el diseño de este instrumento de trabajo, se encuentra en proceso de construcción y permanente revisión. Es un documento, cuya validación, depende en la medida que los actores principales participen en su elaboración y adecuación.

La idea de desarrollar y sistematizar la metodología es la de disponer de una guía que permita ordenar los pasos que debe seguir el proceso.

### **1. Período:**

El desarrollo del proceso para realizar el presupuesto participativo debe tomar en cuenta la fecha tope con la que cuentan las autoridades municipales, para elaborar el presupuesto municipal, con el fin de incluir los montos en el proyecto de presupuesto que será discutido y aprobado por el Concejo.

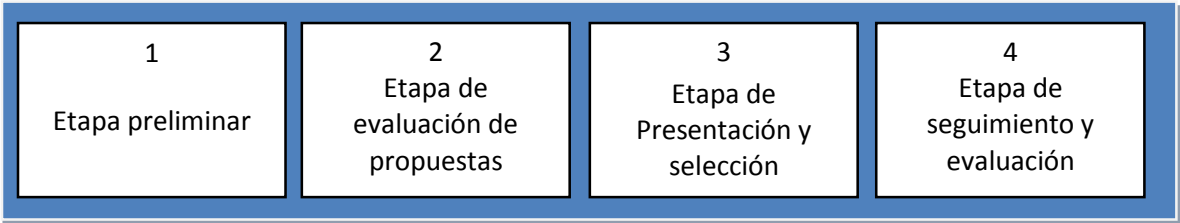
Es importante que las actividades del plan de acción del presupuestos describa todas las actividades referentes al ciclo de reuniones con los vecinos del corregimiento, así como aquellas, en que los técnicos municipales deben evaluar y analizar los proyectos propuestos y formular los perfiles preliminares.



Tomando en cuenta los requerimientos del proceso, se puede estimar que el tiempo para desarrollar el ejercicio, puede necesitar entre 2 a 6 meses, por lo que considerando las particularidades y normativa del sistema presupuestario municipal panameño, será necesario iniciar entre el mes de mayo o junio.

## 2. Etapas

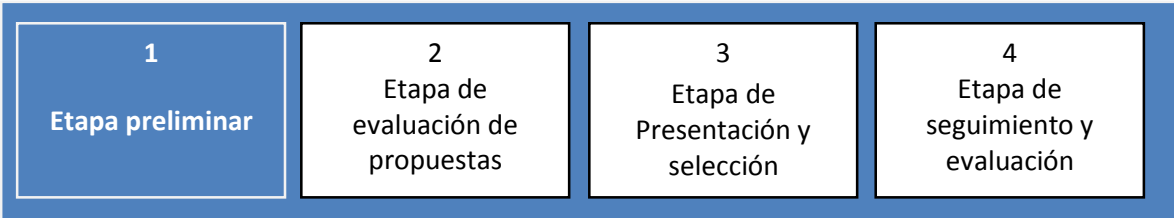
Para la ejecución del proceso se han identificado cuatro etapas, en las que se organizan la serie de acciones y tareas, que permiten concluir con la puesta en marcha y ejecución del proceso de presupuesto participativo.



### 2.1 Etapa preliminar:

Se trata de organizar los grupos, sectores, organizaciones sobre la forma en la cual se realizara el proceso de selección, con el respaldo de un sistema de comunicación y que viabiliza la relación entre los ciudadanos y el municipio.

Las personas se inscriben y presentan sus ideas de proyectos a través de los medios previstos, siguiendo las reglas establecidas.



Para ésta etapa se prevé la realización de las siguientes actividades y tareas:

1. **Breve diagnóstico socio económico.** El diagnóstico permite disponer de información básica del corregimiento, especialmente sobre aspectos de población y sus características, condiciones de las viviendas, disposición de servicios públicos, geografía, etc.
2. **Campaña de difusión:** Se trata de sensibilizar a los ciudadanos, sobre la importancia del presupuesto participativo, además de dar a conocer los objetivos y la metodología que será aplicada en el proceso de selección. Esto permitirá despertar el interés en la población que participará en la consulta. Esta campaña de comunicación se realizará mediante afiches, volantes, participación en programas de medios de comunicación y otros medios de difusión. También el Municipio, dispondrá en su página Web de un link con información y los resultados de cada etapa que se irán actualizando durante el desarrollo del proceso. En la página se agregará un espacio para la presentación de las ideas de proyectos que serían considerados en las jornadas presenciales de trabajo.

3. **Convocatoria general:** Es la invitación que realiza el municipio, para que los ciudadanos se registren en la lista de participantes y de esa manera, poder contactarlos para que asistan a las jornadas de trabajo y talleres de capacitación.
4. **Calendario de actividades:** El municipio prepara una programación con las actividades que se desarrollaran en el proceso de consulta, indicando la fecha, hora y lugar.
5. **Primer Taller “Jornada de capacitación”:** Este taller, es muy importante, puesto que se hace la primera toma de contacto entre los ciudadanos y las autoridades municipales, que van a trabajar en la construcción del presupuesto participativo. En esta primera reunión debe prevalecer un clima de confianza e interés tanto de participar y aprender en reciprocidad.

Este primer taller tiene como meta alcanzar los siguientes resultados:

- Conocer, integrar e inscribir a los participantes.
- Realizar un diagnóstico general participativo (fortalezas, necesidades, oportunidades)
- Establecer en conjunto, las reglas de la participación (quienes participan en la postulación de proyectos y quienes eligen)
- Presentar información general del proceso y las fases, especialmente indicar los criterios de elegibilidad para la presentación de los proyectos u obras.
- Establecer el tiempo de presentación de propuestas.
- Elegir los representantes de los ciudadanos debidamente inscritos.

6. **Reglamento del proceso:** Es importante que el proceso de participación se desarrolle basado en reglas claras. Este reglamento será el instrumento de organización y guía que permitirá a los participantes formular y presentar sus propuestas, regulación en el uso de la palabra, mecanismo de priorización o valorización de los proyectos.

Este conjunto de reglas son elaborados con la participación de los ciudadanos y los facilitadores.

7. **Inscripción y registro de participantes:** La inscripción y registro es una declaración expresa del ciudadano que manifiesta su interés de participar en el proceso, pero también es un medio que facilita la organización y la creación de una base de datos para convocar a los participantes y dar seguimiento a las tareas que surjan del proceso. Además los inscritos podrán participar en la fase de selección de las propuestas.

8. **Período de presentación o postulación de propuestas**

Se establece un período de hasta cinco días hábiles para que los ciudadanos postulen con base a los criterios de elegibilidad establecidos en el reglamento de presupuesto participativo, sus ideas o perfiles de proyectos.

Durante estos 5 días los ciudadanos o las organizaciones registradas presentarán sus propuestas a través de una ficha que podrán obtener en la Junta Comunal, en las jornadas de capacitación o

bajarla vía web de la página oficial del Municipio de Panamá. <http://mupa.gob.pa/presupuesto-participativo>

En el caso de que algún ciudadano u organización que desee presentar alguna idea de proyecto, no se haya inscrito previamente, podrá hacerlo al momento de presentar su propuesta.

## 9. Proceso de postulación:

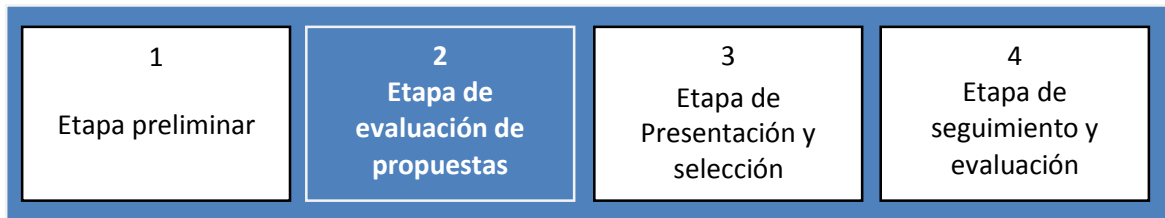
La postulación de la propuesta será presentada como sigue:

- a. Presentar durante el período de postulación la idea de proyecto o propuesta utilizando la ficha modelo que estará disponible en las Juntas Comunales o en la página Web de la Alcaldía <http://mupa.gob.pa/presupuesto-participativo>.
- b. La ficha estará en la Junta Comunal durante el período de postulación

## 2.2 Etapa evaluación de propuestas

En esta etapa todas las propuestas presentadas en la Junta Comunal o Vía Web serán evaluadas por una comisión técnica que tendrá a su cargo la responsabilidad de analizar las propuestas, con base a los criterios de elegibilidad establecidos.

El objetivo de ésta evaluación, es garantizar que los proyectos que vayan a ser sometidos al proceso de selección, efectivamente puedan ser ejecutados por el Municipio, ya que cumplirían con los requerimientos legales y financieros necesarios



Actividades a desarrollar en esta segunda etapa del proceso.

### 1. Segundo Taller “Evaluación de propuestas”

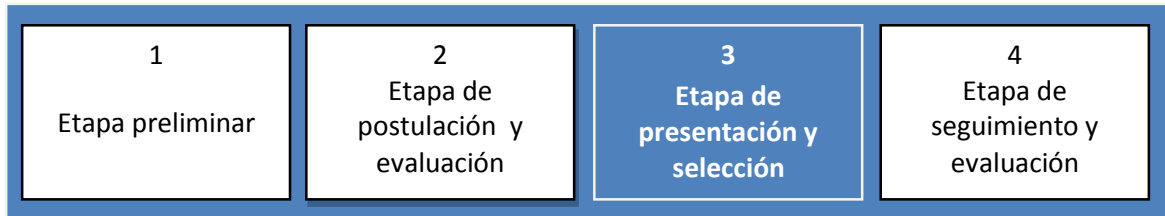
En este taller el comité evaluador analizará y depurará todos los proyectos presentados en la Junta Comunal o Vía Web, sobre la base de los criterios de elegibilidad, establecidos previamente y se encargarán de realizar la depuración de las propuestas de acuerdo a dichos criterios.

*El comité estará conformado de la siguiente forma:*

- Los representantes de los ciudadanos registrados, elegidos entre ellos en el I Taller.
- El Director de la Dirección de Planificación Urbana del Municipio o un funcionario que delegue.
- La Directora de Presupuesto o un funcionario que delegue.
- La Directora de Atención al Ciudadano “Transparencia y Participación Ciudadana” encargada del proceso de consulta o un funcionario que delegue.
- El Director de Gestión Social o un funcionario que el delegue.
- El Representante del corregimiento respectivo o un miembro de la Junta Comunal que delegue.

### 2.3 Etapa presentación y selección

En esta etapa se desarrollan las acciones culminantes del proceso. En este momento los participantes tendrán la posibilidad de presentar sus propuestas a los demás, convenciéndolos sobre la pertinencia, necesidad, alcance y viabilidad de su proyecto. Luego, entre todos los participantes, elegirán o seleccionarán aquellos proyectos, que ajustado a los criterios de viabilidad, sean considerados por la mayoría para ser ejecutados por el Municipio.



#### 1. Taller para presentación de los proyectos seleccionados.

Las ideas o perfiles de proyectos serán presentados de viva voz por su proponente ante todos los participantes debidamente inscritos. En este taller se busca, que aquellos que hayan elaborado propuestas que cumplan con los requisitos, las pongan en conocimiento de los demás explicando el interés y beneficios de la obra, objetivos que buscan alcanzar, sector o grupo beneficiado. Es la oportunidad para encontrar aliados, pero también de unirse a las propuestas con las que también se identifican.

Las presentaciones se realizarán cumpliendo la forma y tiempo que ha sido determinada en el reglamento o reglas aprobadas para el desarrollo del presupuesto participativo.

#### El ejercicio consta de tres partes fundamentales, que son:

- Primera ronda: Se presentan todos los perfiles e ideas de proyectos para que sean conocidos por todos.

Luego de hecha todas las presentaciones, los participantes podrán:

- a. Agrupar las propuestas similares.  
Una vez realizada todas las presentaciones, se dará un término (20 minutos) para que los participantes intercambien opiniones y puedan agrupar aquellas propuestas similares. En este caso se reformulan manteniendo las características comunes y se retirarán aquellas repetidas.
- b. Retirar su propuesta y apoyar otra.  
Aquellos proponentes que han revaluado sus propuestas y participado con otros, en la fusión, podrán retirar la que hayan presentado o también, si luego de reevaluar la misma no la consideren conveniente, participen apoyando otra.
- c. Mantener la propuesta original.
  - Segunda ronda: Se discutirán las propuestas con sus modificaciones, tal como quedan para ser sometidas al proceso de selección.
  - Selección de propuestas: Los participantes escogerán tres propuestas que serán financiadas con el presupuesto municipal.



#### 2. Selección de los proyectos mediante valoración

Concluida la fase de presentación, los participantes pasarán a elegir tres proyectos que podrán ser financiados con el presupuesto municipal. Esta selección cada uno tendrá la oportunidad de dar su valoración de forma directa, aplicando de mayor al menor puntaje al proyecto que considere oportuno ejecutar.

La selección se realizará de la siguiente manera:

- A cada participante inscrito se le dará un formulario de votación con los colores verde, amarillo y rojo, con las respectivas valoraciones. Así la mayor valoración corresponderá al color verde con tres puntos y la menor al rojo con un punto.

Todos tendrán la oportunidad de seleccionar tres proyectos de total de las propuestas presentadas, siguiendo el procedimiento establecido.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <br>ALCALDÍA DE PANAMÁ         |
| <b>PUNTOS</b>  | <b>¿Según prioridad qué proyecto deseas en tu corregimiento?</b> |   |
| <div style="background-color: #008000; color: white; padding: 5px; display: inline-block; width: 30px; height: 30px; line-height: 30px; margin: 0 auto;">3</div> |  | <br>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO |
| <div style="background-color: #FFD700; color: black; padding: 5px; display: inline-block; width: 30px; height: 30px; line-height: 30px; margin: 0 auto;">2</div> |  |   |
| <div style="background-color: #FF0000; color: white; padding: 5px; display: inline-block; width: 30px; height: 30px; line-height: 30px; margin: 0 auto;">1</div> |  |   |
|  |  |   |

Luego de efectuada la votación o aplicado los valores a los proyectos, se realizará la sumatoria de los puntos obtenidos por cada proyecto, quedando seleccionado, tres proyectos, en el orden de mayor a menor.

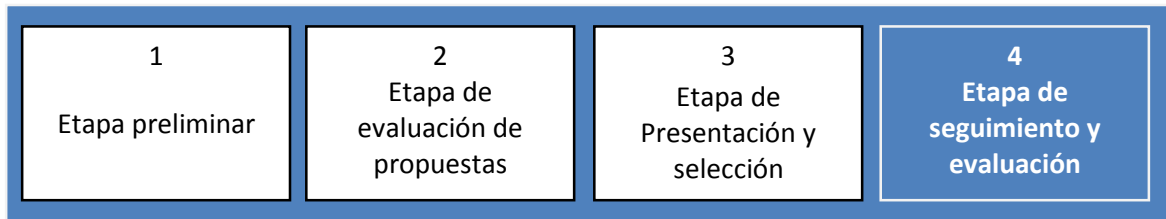
| SISTEMA DE VALORACIÓN |         |           |         |    |
|-----------------------|---------|-----------|---------|----|
| Color                 | Verde   | Amarillo  | Rojo    |    |
| Puntaje               | 3       | 2         | 1       |    |
| Valoración            | Mayor + | Medio +/- | Menor - |    |
| SELECCIÓN             |         |           |         |    |
| Proyecto              | A       | B         | C       | B  |
| Total de puntos       | 12      | 16        | 8       | 21 |

Realizada la selección, corresponderá al Municipio, a través de sus unidades administrativas, elaborar los perfiles preliminares de proyecto, en el que se conocerá el costo aproximado de la obras. En el caso de que el proyecto seleccionado con mayor votación requiera el total del financiamiento, los demás proyectos entrarán en un banco de proyectos pudiendo ser financiados con fondos de otras instituciones o

del propio municipio en otro periodo fiscal. Si por el contrario, el proyecto sólo utiliza una parte del presupuesto asignado, el segundo proyecto, sería también financiado y sucesivamente.

## 2.4 Etapa de seguimiento.

Desde el momento en que se selecciona o elige el proyecto, se inician las tareas de seguimiento a la ejecución de las obras. Esto permite que la comunidad se apropie del proyecto y se constituya en co-ejecutor del mismo.



### 1. Presentación de los diseños de los proyectos

La Alcaldía a través de sus unidades de gestión realizará los diseños finales, los estudios financieros y cualesquiera otros que sean requeridos para la ejecución de los proyectos.

Una vez elaborados los diseños, se realizará un taller de presentación de los mismos y se brindará un informe general de avances.

### 2. Evaluación de los avances de las obras o implementación de proyectos.

En el año 2016 cuando se inicien la ejecución los vecinos serán convocados cada 60 días a fin de presentar los avances de los proyectos y conocer sus comentarios sobre las obras en ejecución.

## X. Aspectos técnicos y organizativos fundamentales

Si bien, el ejercicio del presupuesto participativo no debe ser riguroso, en cuanto a los requisitos y formalidades que por lo general se exigen en procesos administrativos, al menos requiere que se definan algunos criterios fundamentales para lograr los resultados esperados, tanto en la función que cumple como mecanismo de participación, como en la eficacia de las obras y proyectos que se impulsan. Para ello se establecen y definen criterios para la participación y también para el tipo de proyectos y obras que pueden ser susceptibles de la inversión pública a través de presupuestos participativos.

### 1. Método para la inscripción

Todos los vecinos y ciudadanos del corregimiento tienen derecho a participar en el proceso de postulación y selección.

Es necesario, para garantizar el orden del proceso, una vez que las personas u organizaciones decidan participar, se inscriban. Esta inscripción que facilita la organización y las convocatorias que realiza el equipo del municipio a las jornadas y talleres de trabajo y permitirá a los interesados participar en la postulación y selección los proyectos.

## 1.1 Los participantes:

**Podrán inscribirse como participantes todos los residentes de Calidonia, Santa Ana, 24 de Diciembre, Pedregal, Parque Lefevre, Río abajo, San Martín, Alcalde Díaz, Chilibre y Las Cumbres de 14 años en adelante, es importante contar con la participación de:**

- Las asociaciones culturales, cívicas, deportivas que tengan sede en el lugar y que sus objetivos estén vinculados con el desarrollo de corregimiento, representadas por un directivo debidamente autorizado.
- Los presidentes de las Juntas de Desarrollo Local que estén constituidas y registradas en la Junta Comunal.
- Los presidentes de los clubes de padre de familia de las escuelas y colegios públicos y particulares.
- Los presidentes de juntas o comités establecidos por ley.

Los residentes de estos sectores solo deben presentar su cédula de identidad personal, carnet de seguro social, licencia de conducir, pasaporte o cédula juvenil y adicionarse en la lista que estará disponible en el I Taller y posteriormente en la Junta Comunal respectiva.

## 1.2 Inscripción:

La inscripción se llevará durante el I Taller y en la sede de la Junta Comunal. A cada participante debidamente registrado, se le asignará un número único que le permitirá participar con derecho a voz y voto en los procesos de postulación y selección de proyectos y obras.

## 1.3 Criterios de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad, permiten segregar, un número de proyectos viables, dentro de la amplia gama de iniciativas que se pueden generar.

Los criterios de elegibilidad se formulan tomando en cuenta los aspectos de viabilidad técnica o financiera, función o competencia del municipio, pertinencia del proyecto.

### **Criterio viabilidad financiera:**

Que los proyectos presentados no sobrepasen el monto asignado por el municipio.

- Valor aproximado del costo de la infraestructura.
- Costo aproximado del equipamiento.
- Promedio de gasto anual de administración (planilla, servicios públicos, similares).

### **Criterio de competencias o sectores pertinentes:**

Se trata que las obras y proyectos correspondan a las competencias del municipio o en apoyo a alguna obra en infraestructura pública puntual.

A manera de ejemplo; entre las materias que pueden ser susceptibles de financiamiento están:

- **Infraestructuras y servicios**
  - Construcción y reparación de aceras.
  - Construcción, habilitación, equipamiento, mejoras a parques y áreas de esparcimiento público.

- Mobiliario y equipamiento público en general.
- Habitación y mejoras de espacios para mercados periféricos temporales o permanentes.
- Facilitar la accesibilidad al suministro de agua potable o alumbrado público.
  
- **Bienestar y desarrollo social.**
  - Construcción, habitación o equipamiento de centros de atención y promoción de la niñez y juventud.
  - Atención a la tercera edad.
  - Promoción de la salud.
  
- **Desarrollo económico local**
  - Mercados sabatinos
  - Ferias libres
  - Formación PYMES (repostería, costura, electricidad)
  - Oficinas de orientación al empleo
  
- **Alcance y condición**
  - Ser de interés general y uso público:  
Queda excluido cualquier obra o proyecto que beneficie de manera exclusiva a una propiedad privada o particulares.
  - Sobre propiedad pública:  
El proyecto u obra se deberá realizar en propiedad de uso público o propiedad del Estado, Municipio o Junta Comunal. Salvo en el caso de que el propietario privado traspase, ceda o done al municipio el espacio de terreno, en que se pretenda construir la obra pública y así quede registrado en el Registro Público.

## 2. Reglamento del proceso

Se trata de establecer las reglas que facilitan la participación y el desarrollo del presupuesto participativo, sobre todo, en la ejecución de las fases de presentación y deliberación en la que es necesario ponerse de acuerdo, en la prelación o preferencia de los proyectos a seleccionar, la presentación de la propuesta, uso de la palabra y el ejercicio del voto.

### I. Derechos y obligaciones.

**Todas las personas mayores de 14 años de edad, residentes en los corregimientos de Calidonia, Santa Ana, 24 de Diciembre, Pedregal, San Martín, Parque Lefevre, Río Abajo, Alcalde Díaz, Las Cumbres y Chilibre deberán:**

1. Registrarse o inscribirse para participar en el proceso en las fechas correspondientes.
2. Participar del taller para identificar problemas o fortalezas y necesidades del corregimiento y presentar hasta 1 proyecto por persona.
3. Elegir entre las propuestas presentadas.
4. Elegir hasta 10 representantes para que participen activamente en la etapa de Seguimiento.
5. Participar en los talleres y jornadas que conforman las etapas del presupuesto participativo.



6. Solicitar a las autoridades municipales información sobre la gestión de los proyectos.
7. Solicitar a las autoridades municipales información sobre la gestión de los proyectos.

**Todos los participantes tendrán las obligaciones y responsabilidades siguientes:**

1. Asistir y participar en los talleres y jornadas de capacitación y selección.
2. Respetar las propuestas y opiniones de los demás participantes.
3. Hacer uso de la palabra en los términos establecidos en el reglamento.
4. Respetar el orden de la palabra y a los que están en el uso de la misma.
5. Identificarse cuando sea requerido, en especial en especial en el III Taller cuando se vaya ejercer el voto para la elección de los proyectos.
6. Guardar el orden, mostrar respeto y cordialidad hacia los demás participantes y colaboradores del municipio.
7. Respetar las propuestas y opiniones de los demás participantes.

**II. Presentación de las propuestas y su evaluación**

1. Todas las personas registradas podrán participar del taller de elaboración de proyectos.
2. Las propuestas presentadas, podrán ser retiradas, por su proponente en cualquier etapa del proceso, excepto si ya ha sido seleccionada en el III Taller.
3. Las propuestas presentadas, serán evaluadas por un comité técnico con base a los criterios de elegibilidad.
4. Las propuestas que han cumplido los criterios de elegibilidad, pasarán a ser sustentadas por sus proponentes ante el pleno de los participantes.
5. En la presentación de proyecto, su proponente explicará el objetivo, ubicación, grupo o sector beneficiado, y dará una breve explicación del mismo.
6. En la presentación de las propuestas, los proponentes podrán hacer uso de la palabra, hasta por tres (3) minutos.
7. Los proyectos podrán agruparse a voluntad de los proponentes.
8. Si los proponentes han decidido agrupar sus propuestas, uno de ellos tendrá hasta (3) tres minutos en una segunda ronda para hacer uso de la palabra.
9. Concluida cada participación los demás participantes podrán realizar hasta tres (3) preguntas al proponente del proyecto y el proponente tendrá hasta un (1) minuto para responder cada una de ellas.

**III. Comité técnico evaluador**

1. El Comité evaluador tiene a su cargo analizar las propuestas presentadas con base a los criterios de elegibilidad establecidos en la guía del presupuesto participativo.
2. El Comité estará conformado
  - Los representantes de los ciudadanos registrados, elegidos entre ellos en el I Taller.
  - El Director de la Dirección de Planificación Urbana del Municipio o un funcionario que delegue.
  - La Directora de Presupuesto o un funcionario que delegue.
  - La Directora de Atención al Ciudadano “Transparencia y Participación Ciudadana” encargada del proceso de consulta o un funcionario que delegue.
  - El Director de Gestión Social o un funcionario que delegue.

- Un funcionario de la Oficina de Proyectos Especiales de la Alcaldía de Panamá.
  - El Representante del corregimiento respectivo o un miembro de la Junta Comunal que delegue.
3. Los representantes ante éste Comité de los ciudadanos registrados serán elegidos en el Primer Taller por todos los asistentes.
  4. El Comité se reunirá en la sede (del corregimiento) en la fecha y hora establecida según calendario de organización, para realizar la evaluación de los proyectos presentados.
  5. La lista de los proyectos elegibles y los no elegibles serán colgados en la página web de la Alcaldía de Panamá <http://mupa.gob.pa/presupuesto-participativo> . En el caso de los no elegibles se explicaran las razones en que se fundamentó la no elegibilidad.



#### **IV. Elección de las propuestas**

1. Podrán votar los participantes inscritos y siguiendo el orden establecido por los organizadores.
2. Cada participante acreditado elegirá tres proyectos, priorizando en su orden el de mayor interés.
3. La votación será a través de 1 volante con valores entre 1 a 3.
4. El participante no podrá escribir el mismo proyecto en dos o tres valoraciones, si es así sólo se tomará en cuenta su primera opción y las otras serán anuladas.
5. Las tres propuestas con mayor puntaje serán las seleccionadas. En caso de que el proyecto seleccionado con mayor votación requiera del total del financiamiento, los demás proyectos entrarán en un banco de proyectos pudiendo ser financiados con fondos de otras instituciones o del propio municipio en otro período fiscal. Si por el contrario, el proyecto sólo utiliza una parte del presupuesto asignado, el segundo proyecto será financiado y así sucesivamente.

#### **V. Seguimiento y Control**

1. El comité de seguimiento y control estará integrado por los mismos integrantes del Comité Técnico evaluador.
2. El Comité se reunirá en la fecha y hora establecida en el calendario de organización.

## Anexo 1. Ficha de presentación de proyecto

|   |  |               |   |
|---|--|---------------|---|
| <b>Municipio de Panamá</b><br><b>Ficha de postulación del Proyecto</b>  |  |               |   |
| Nombre del proyecto   | Mejora y Equipamiento del Parque de Villa Cáceres “Los Guayacanes”   |               |   |
| Tipo de proyecto  | Obras-instalación de equipos-iluminarias- seguridad.   |               |   |
| Objetivo  | Que las personas puedan utilizar el parque para realizar actividades físicas y recreativas.  |               |   |
| Ubicación del Proyecto  | Corregimiento  | Sector        | Calle/Descripción   |
|   | Betania  | Villa Cáceres | Calle 2da<br>Entrado por el Restaurante “Pizzería”.<br>A la derecha de la Iglesia San Juan. |
| Beneficiados  | Los niños y jóvenes del sector.<br>Personas de la tercera edad.<br>Trabajadores  |               |   |
| Breve descripción del proyecto  | <p>En Villa Cáceres hay una población infantil y joven que necesitan tener espacios adecuados de recreación, pero también tenemos una población adulta de tercera edad que es importante que se mantengan saludables.</p> <p>El parque los Guayacanes tiene bancas y algunas veredas, pero sería muy importante que se instalaran algunas máquinas de ejercicio para que las personas adultas y de la tercera edad puedan realizar otras funciones motrices. Sería bueno que también se pongan luminarias para que en la mañana las personas que van al trabajo puedan hacer ejercicio o cuando lleguen en la tarde.</p> <p>La idea es contar con un parque bien equipado para que tanto niños, jóvenes, adultos y tercera edad puedan recrearse y hacer ejercicios.</p> |               |   |

## Anexo 3. Plan de implementación

**ALCALDÍA DE PANAMÁ**

**Calendario de aplicación del Presupuesto Participativo**

| Etapas                          | Descripción   |                             | Fecha  |   |                           |          |
|---------------------------------|---|-----------------------------|--|---|---------------------------|----------|
| <b>Preliminar</b>               | Campaña de Comunicación<br>Micro sitio en la página Web<br>Gira a los medios de comunicación<br>Campaña en redes sociales<br>Elaboración de afiches, volantes y trípticos |                             | A partir del 01 de agosto hasta que culmine el presupuesto participativo |   |                           |          |
|                                 | <b>Corregimiento</b>  | <b>Volanteo</b>             | <b>I Taller - 1:00p.m.</b>   | <b>Junta Comunal / Edif. Hatillo / Web (inscripción - presentación de propuestas)</b> |                           |          |
|                                 | Calidonia   | ´08 - 12 de agosto          | Sábado 13 Agosto   | 16 al 22 de agosto  |                           |          |
|                                 | Santa Ana   | 16 - 19 de agosto           | Sábado 20 de Agosto  | 22 al 26 de agosto  |                           |          |
|                                 | 24 de Diciembre   | 22 - 26 de agosto           | Sábado 27 de Agosto  | 29 - 02 de septiembre   |                           |          |
|                                 | Pedregal  | 29 - 02 de septiembre       | Sábado 03 de Sept.   | 05 - 09 de septiembre   |                           |          |
|                                 | Río Abajo   | 05 - 09 de septiembre       | Sábado 10 de Sept.   | 12 - 16 de septiembre   |                           |          |
|                                 | Parque Lefevre  | 12 - 16 de septiembre       | Sábado 17 de Sept.   | 19 - 23 de septiembre   |                           |          |
|                                 | San Martin  | 19 - 23 de septiembre       | Sábado 24 de Sept.   | 26 - 30 de septiembre   |                           |          |
|                                 | Chilibre  | 26 - 30 de septiembre       | Domingo 02 de Octubre  | 03 - 07 de octubre  |                           |          |
|                                 | Alcalde Díaz  | 03 - 07 de octubre          | Sábado 08 de Octubre   | 10 - 14 de octubre  |                           |          |
|                                 | Las Cumbres   | 10 - 14 de octubre          | Sábado 15 de octubre   | 17 - 21 de octubre  |                           |          |
| <b>Evaluación de propuestas</b> |   | <b>II Taller - 5:00p.m.</b> | <b>Presentación y Selección</b>  | <b>Volanteo</b>   | <b>III Taller</b>         | Hora     |
|                                 | Calidonia   | Martes 30 de Agosto         |  | 29 - 02 de septiembre   | Domingo, 04 de septiembre | 9:00a.m. |
|                                 | Santa Ana   | Miércoles 31 de Agosto      |  | 12 - 16 de septiembre   | Domingo 18 de septiembre  | 1:00p.m. |
|                                 | 24 de Diciembre   | Martes 13 de Sept.          |  | 03 - 07 de octubre  | Domingo 09 de octubre     | 9:00a.m. |
|                                 | Pedregal  | Miércoles 14 de Sept.       |  | 17 - 21 de octubre  | Domingo 23 de octubre     | 1:00p.m. |
|                                 | Río Abajo   | Martes 27 de septiembre     |  |   |                           | 9:00a.m. |
|                                 | Parque Lefevre  | Miércoles 28 de septiembre  |  |   |                           | 1:00p.m. |
|                                 | San Martin  | Martes 11 de octubre        |  |   |                           | 9:00a.m. |

|                                 |                 |  |  |                                    |                              |
|---------------------------------|-----------------|--|--|------------------------------------|------------------------------|
|                                 | Chilibre        | Miércoles 12 de octubre                        |  |                                    | 2:00p.m.                     |
|                                 | Alcalde Díaz    | Martes 25 de octubre                           |  | 24 - 28 de octubre                 | Domingo 30 de octubre        |
|                                 | Las Cumbres     | Miércoles 26 de octubre                        |  |                                    |                              |
|                                 |                 |  |  |                                    | 1:00p.m.                     |
| <b>Evaluación y seguimiento</b> |                 | <b>Fecha probable de entrega de propuestas</b> | <b>Fecha de entrega de orden de proceder</b> | <b>50% del avance del proyecto</b> | <b>finalización del obra</b> |
|                                 | Calidonia       | <i>Por definir</i>                             | <i>Por definir</i>                           | <i>Por definir</i>                 | <i>Por definir</i>           |
|                                 | Santa Ana       |  |  |                                    |                              |
|                                 | 24 de Diciembre |  |  |                                    |                              |
|                                 | Pedregal        |  |  |                                    |                              |
|                                 | Río Abajo       |  |  |                                    |                              |
|                                 | Parque Lefevre  |  |  |                                    |                              |
|                                 | San Martin      |  |  |                                    |                              |
|                                 | Chilibre        |  |  |                                    |                              |
|                                 | Alcalde Díaz    |  |  |                                    |                              |
| Las Cumbres                     |                 |  |  |                                    |                              |